

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 6 RUTA HU3-2 VUELTA SANTA OLALLA DEL CALA-ARACENA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO INCOADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA.

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2023 648259

N.º L PREV : 2023 2735

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Memoria Justificativa de fecha 7 de julio de 2023 realizada por el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir en el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como sistema de adjudicación del contrato y la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.

SEGUNDO.- El acuerdo de inicio de expediente fue firmado por el Delegado Territorial con fecha 12 de julio de 2023. El pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 16 de junio de 2021 (n.º de informe: (AJ-CHFE 2021/75). Actualizado en julio de 2023, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 4 de julio de 2023. Sus anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica, Servicio Jurídico Provincial de Huelva, el día 11 de agosto de 2023 (n.º de informe: n.º 2023/59).

TERCERO.- El PCAP fue aprobado por el Delegado Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda el día 22 de agosto de 2023, disponiendo también en la misma fecha la aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial en fecha 11 de octubre de 2023, se dictó por el Delegado Territorial en Huelva Resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación en fecha 24 de octubre de 2023.

CUARTO.- Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y en el Diario Oficial de la Unión Europea, tiene lugar el día 14 de noviembre de 2023.

QUINTO.- Finaliza el plazo de presentación de ofertas el día 15 de diciembre de 2023. Por la información ofrecida en la plataforma electrónica de contratación pública (SIREC) no se ha presentado ninguna oferta.



| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ | | 25/01/2024 23:03:45 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwm5Y182cB519eLa3L2L1Uf0BXV | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo indicado en el artículo 150.3, segundo párrafo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(LCSP), no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

Interpretada dicha disposición a sensu contrario, cabe concluir que cuando no exista ninguna oferta o proposición admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, la licitación podrá declararse desierta.

En el presente supuesto, no se ha presentado ninguna proposición, lo que impide que pueda proseguirse el procedimiento de licitación incoado y, en consecuencia, adjudicar el contrato.

SEGUNDO.- En virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda; el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, y de conformidad con la Orden de 10/11/2021 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos.

TERCERO.- Vista la propuesta de resolución de la Delegación Territorial en Huelva,

RESUELVO

PRIMERO: Declarar desierto el LOTE 6 RUTA HU3-2 VUELTA SANTA OLALLA DEL CALA-ARACENA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO INCOADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA.

SEGUNDO: Disponer la publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021

(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)

El Viceconsejero de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez.

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ | | 25/01/2024 23:03:45 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwm5Y182cB519eLa3L2L1Uf0BXV | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |